

Bogotá, DC, lunes, 16 de junio de 2025

Señor (a)

Denunciante anónimo

Publicación en página web

Asunto: Remisión del oficio 2025-IE-00019257 de la Corporación Autónoma Regional de Caldas (CORPOCALDAS), con radicación ANLA 20256200677742 del 11 de junio del 2025. Respuesta Denuncias ambientales con Radicados 2025-EI-00009182 2025-EI-00009212 y 2025-EI-00009823. afectación del recurso bosque y deterioro de ecosistemas por terceros, vereda Km 40 – Norcasia.

Expediente: 10DPE1849-00-2025, 15DPE5650-00-2025

Respetado (a) señor (a):

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la comunicación del asunto, la Corporación Autónoma Regional de Caldas (CORPOCALDAS) remitió ante esta Autoridad Nacional la respuesta al traslado realizado mediante el oficio con radicación ANLA 20252300349671 del 21 de mayo del 2025.

Conforme a lo señalado, esta Autoridad Nacional en el marco exclusivo de las funciones y competencias de acuerdo con lo previsto en la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993¹, Decreto-Ley 3573 del 27 de septiembre de 2011², el Decreto Único Reglamentario 1076 del 26 de mayo de 2015³ y el Decreto 376 del 11 de marzo de 2020⁴, se permite compartirle la respuesta de la Corporación Autónoma Regional de Caldas (CORPOCALDAS) para su conocimiento y fines pertinentes.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, *recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRS* indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a

¹ Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.

² Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- y se dictan otras disposiciones.

³ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

⁴ Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad www.anla.gov.co; Correo Electrónico licencias@anla.gov.co; Buzón de – **PQRS** –; **GEOVISOR – SIAC –**, para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA, **WhatsApp** +57 3102706713, **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.**

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo a través de la [App ANLA](#) en el botón “denuncias ambientales” o mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias [PQRS](#). Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, puede hacerlo por medio del formulario de Línea de Ética <https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion>

Adicionalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.

Cordialmente,



MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Copia: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)
corpocaldas@corpocaldas.gov.co

Anexos: Sí, Comunicación con radicación ANLA 20256200677742 del 11 de junio del 2025

Publicación en página web

Medio de Envío: Elija un elemento.



JOHAN SEBASTIAN REYES MENDIETA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



DAVID ORLANDO HERRERA RODRIGUEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: 10DPE1849-00-2025, 15DPE5650-00-2025

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

Manizales, 5 de junio de 2025

Señora
MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS
Coordinadora
UAE Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA -
Carrera 13A No 34-72 Edificio 1335 pisos 8 al 11
Bogotá D.C.- Cundinamarca

ASUNTO: Respuesta Denuncias ambientales con Radicados 2025-EI-00009182. 2025-EI-00009212 y 2025-EI-00009823. afectación del recurso bosque y deterioro de ecosistemas por terceros, vereda Km 40 - Norcasia.

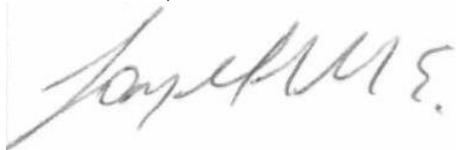
Cordial saludo,

En atención a la denuncia relacionada en el asunto, relacionado a la posible intervención del recurso bosque y al deterioro de ecosistemas estratégicos por parte de terceros, en terrenos de un predio ubicado en la vereda Km 40, municipio de Norcasia; situación que podría estar acarreando incumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1076 del 2015; me permito informar que el día 29 de mayo del 2025, se llevó a cabo la respectiva visita técnica al predio El Tulcan, de propiedad del señor Geimar Franco. En el sitio ubicado sobre las coordenadas N. 5° 34' 37.1" W. -74° 51' 55.6", a orillas del cauce que recorrerá la quebrada La Clara, en terrenos del predio El Tulcan, se efectuó la tala de varios árboles correspondientes a especies propias de la zona, así mismo se observa la limpia (rocería) de rastrojos bajos conformados por especies pioneras propias de la región; así mismo, se observa que, sobre las márgenes de la quebrada La Clara en la mencionada finca, en algunos sectores hay ausencia de faja forestal protectora.

Teniendo en cuenta lo evidenciado en la visita técnica y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.18.2 del Decreto 1076, se remitió el informe técnico correspondiente a Secretaria General de la Corporación, para lo de su competencia y fines pertinentes, lo anterior con el objetivo de garantizar la conservación de los recursos naturales y sus servicios eco sistémicos en el predio en mención.

Agradecemos su compromiso con la conservación de los recursos naturales y el manejo responsable del patrimonio ambiental al alcance de cada ciudadano.

Atentamente,



JORGE HERNAN LOTERO ECHEVERRI
Subdirector Biodiversidad y Ecosistemas

*Revisó: Carol Andrea Duque, Luis Fernando Bermúdez Hurtado
Elaboró: Jorge Iván Cardona*